



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE. S

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS

Casildo Oñen y Eula M. X. y M. S. e. a Cascaz. P. a

de Ferno a mil seiscientos ochenta y siete, con
dey aca de Ayunam. de suplicas a Casildo Oñen
reinos de San. Enrique que fuerde a Nueva y de
con de los señores Ex. mo Governador y Consejo y de
mayor D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan
tares D. Diego de los Rios, D. Juan de los Rios, y D. Juan
Sambora Venidaz, y acordaron lo siguiente.

Casa de las Vinas en este Ayuntamiento una Casa Exenta a con
la Descarga. Ciudad de San. Vicente Mendina Via. Comend. de
de 1000 de las de
Cruz de los Rios. y Portulaco a la Casa de Descarga. El 10 de
Antes de venen aca de este pueblo, se fecha
en Roma a palmico a Julio proxi. mo junio, a

Dono de las Vinas
Villaglam de
señores al publico
de esta Casa accuzando que en el año uno de
señe me se senten la Concurrencia propiada
debe de incluirse a dicho Venen de. Operando
selo con el de. y dando pa concluda de
ex todo el año proxi. mo a noventa con lo de
de los Rios. y veniendo pa era Ciudad de
de Consejo a dia. Cascaz Ex. de mandos de San. de
de. de ha temido a era Ciudad de San. de
complecion de tenencia en el fecho y fante de

de las Vinas de esta Casa
may a los... Vire on este Ayuntamiento. un Giro pando de
S

